FORMACION INICIAL 29ª PROMOCION MEDICOS FORENSES







8 de noviembre de 2017

Fernando Martín Cazorla



PROGRAMA CURSO SELECTIVO 29^a PROMOCION DEL CUERPO DE MEDICOS FORENSES

INDICE

1. Introducciónpág	ţ. 2
2. Objetivos generalespág	<u>յ</u> . 3
3. Desarrollo del programa formativopág	ţ. 6
4. Tutorizaciónpág	. 9
5. Cronogramapág	;. 10
6. Anexospág	. 11



INTRODUCCIÓN

La formación inicial del Cuerpo de Médicos Forenses forma parte del proceso de selección del mismo. Tiene su sustento jurídico en la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y, en la Orden JUS/350/2017, de 28 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En el artículo 9.1 de la Orden JUS/350/2017, se especifica que el curso selectivo será organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) u órgano competente de las Comunidades Autónomas correspondientes. Este curso podrá consistir en la realización de prácticas tuteladas en un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) o centro similar, por un periodo de **seis meses**, para lo que se nombrará un tutor del propio Instituto.

Al finalizar el periodo de prácticas tuteladas, el tutor evaluará a cada aspirante en base a la consecución de unos objetivos docentes prestablecidos.

El número de plazas ofertadas en esta convocatoria asciende a 70 pero serán formados por parte del CEJ un máximo de **40 aspirantes**, correspondientes al territorio del Ministerio de Justicia y de la Comunidad de Madrid, ya que el resto serán formados por sus correspondientes comunidades autónomas.

El artículo 9.2 señala que los aspirantes que se encuentren en activo como funcionarios interinos del Cuerpo de Médicos Forenses y que hayan prestado servicios efectivos en este Cuerpo, por al menos un año continuado durante el año anterior a esta convocatoria o por más de dieciocho meses en los últimos cinco años, quedarán exentos de la fase de prácticas tuteladas en los IMLCF o centros designados, que les serán convalidados con la calificación de apto.

A pesar de que existan interinos que superen la fase de oposición podría plantearse la posibilidad que de forma voluntaria realizasen el curso selectivo para mejorar su formación. Además, la Orden de Justicia indica que quedarán exentos de las prácticas tuteladas en los IMLCF, pero no del contenido teórico formativo que se desarrollará en el CEJ.



OBJETIVOS GENERALES

El aspirante a médico forense que se encuentra ante la formación inicial se presenta en el inicio de un camino que le puede ayudar a conseguir diferentes **competencias** necesarias para la excelencia en su desempeño profesional:

- 1º. Perfeccionar **conocimientos** que no vienen desarrollados en el programa de la oposición.
- 2º. Desarrollar **habilidades** en el ejercicio diario de la medicina forense como es la resolución práctica de casos, asistencia a juicios, docencia, investigación, informática, entre otros.
- 3º. Adquirir las **actitudes** propias del médico forense y reconocer la eficiencia de las relaciones interdisciplinares óptimas.

La adquisición de estas competencias profesionales por parte del médico forense requerirá de la elaboración, desarrollo e implementación de un programa teórico-práctico desarrollado por el CEJ que aporte conocimientos, habilidades y actitudes específicos del médico forense.

El programa consta de dos módulos de aprendizaje:

- Módulo TEORICO PRESENCIAL: desarrollo de conocimientos teóricos en distintos módulos temáticos desarrollados en la sede del CEJ. Este podrá ser completado por sesiones formativas en los centros donde realicen la actividad práctica.
- 2) Módulo PRACTICO: desarrollo de destrezas profesionales, aptitudes y habilidades técnicas que le permitan completar su formación inicial. Este módulo práctico versará sobre las distintas áreas de la medicina forense y se realizará en diferentes centros colaboradores con el CEJ.

1. Módulo teórico presencial.

El contenido teórico ayudará al aspirante a profundizar y adquirir determinados aspectos de su profesión que no se encuentran desarrollados en el temario de la oposición y, sin embargo, se enfrentará a ellos de forma habitual. El desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para su ejercicio profesional como la comunicación, formación continuada, investigación y docencia.



La metodología docente a desarrollar en el módulo teórico constará de exposición teórica por expertos en la materia, aporte de bibliografía científica adicional, resolución de casos prácticos a través de ejercicios de reflexión por escrito, desarrollo de trabajos en grupo y juegos de roles, todo ello diseñado por los ponentes según las directrices reseñadas.

2. Módulo práctico.

El módulo práctico englobará las diversas áreas de la medicina forense, distribuyendo el número de horas en función de la preponderancia de las mismas en la actividad diaria.

Los objetivos de dicha práctica serán:

2.1 Área de patología Forense:

- 2.1.1. Realización de autopsias
- 2.2.2. Técnica general
- 2.2.3. Autopsia cuello
- 2.2.4. Autopsia raquis
- 2.2.5. Autopsia extremidades
- 2.2.6. Autopsia pelvis
- 2.2.7. Elaborar informes de mala praxis médica

2.2 Área de Clínica médico forense:

- 2.2.1. Reconocimiento de lesionados.
- 2.2.2 Aplicación baremo de tráfico.
- 2.2.3. Elaborar informes del ámbito laboral.
- 2.2.4. Elaborar informes de mala praxis médica.

2.3 Psiquiatría forense:

- 2.3.1. Realización de entrevista en psiquiatría forense.
- 2.3.2. Elaboración de informes de imputabilidad.
- 2.3.3. Peritación en procesos de capacidad civil.



2.3.4. Intervención del médico forense en internamientos psiquiátricos.

2.4. Violencia de género:

- 2.4.1. Elaboración de informes específicos.
- 2.4.2. Conocer el funcionamiento de la UVIVG.

2.5. Laboratorio forense:

- 2.5.1. Selección de muestras para estudios toxicológicos.
- 2.5.2. Realización de autopsia microbiológica.
- 2.5.3. Selección de muestras para estudios biológicos.
- 2.5.4. Selección de muestras para estudios entomológicos
- 2.5.5. Selección de muestras para estudios bioquímicos.

2.6. Ginecología Forense:

- 2.6.1. Elaboración de entrevista clínica.
- 2.6.2. Realización de examen ginecológico.
- 2.6.3. Selección y toma de muestras en casos de agresión sexual y sumisión química.

2.7. Guardias:

- 2.7.1. Asistencia y realización de levantamiento de cadáver.
- 2.7.2. Asistencia a supuestos de agresión sexual.
- 2.7.3. Realización de informes de imputabilidad.
- 2.7.4. Realización de informes de valoración daño corporal.



DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Como se ha venido especificando diferenciaremos entre módulo teórico y módulo práctico.

A) Módulo teórico.

Este se desarrollará a la totalidad de los alumnos que formen parte de la formación inicial. Tendrá lugar en las instalaciones del CEJ en horario de mañana de 9 a 14 horas (descanso de 11 a 11:30) durante 1 mes. Los viernes quedarán reservados para poder realizar visitas a instituciones de interés médico forense. El total de horas lectivas sería de 80 en el CEJ y 20 en visitas guiadas (total 100 horas lectivas).

El contenido teórico a desarrollar queda recogido en el **anexo I** de este programa.

La metodología de la enseñanza consistirá en una o dos sesiones por día en función del tema a desarrollar, con una primera mitad de exposición teórica por parte del ponente mediante la utilización de diapositivas, entrega de material didáctico y bibliografía por parte del mismo; la otra mitad de la docencia quedará reservada para la exposición de casos prácticos, resolución de los mismos por parte de los alumnos y resolución de dudas planteadas.

Este módulo teórico se verá complementado por la participación del alumno en las sesiones clínicas que se desarrollen en los centros donde ejerza el módulo práctico. El tutor asignado al efecto informará de la asistencia del alumnado a la misma.

Podría finalizarse este apartado con la asistencia de los alumnos, que así lo deseen, a algún congreso nacional o internacional de medicina forense (a determinar).

B) Módulo práctico.

El módulo práctico deberá contar con la figura del *tutor*, el cual será la persona responsable del seguimiento del alumno en el centro asignado para la realización de las prácticas. Este deberá informar de la consecución o no de los objetivos planteados durante la misma y que serán previamente establecidos por parte del CEJ utilizando un *chek list* que el alumno y el tutor irán cumplimentando.



Este módulo se desarrollará en diferentes centros en función de la temática, tendrá una duración de 5 meses y se ajustará al horario de la institución.

Esta parte práctica se desarrollará en los siguientes centros:

- Centros hospitalarios concertados de la Comunidad de Madrid. Será necesaria una rotación en el servicio de ginecología (1 semana), psiquiatría (1 semana), traumatología (1 semana) y urgencias (1 semana: 1 día UCI, 1 día ambulancia y 3 días en urgencias hospitalarias). Anexo II.
- IMLCF. Dentro de él a su vez se realizarán prácticas en las distintas áreas que lo compongan: patología forense (1 mes), clínica forense (1 mes), psiquiatría forense (15 días) y violencia de género (15 días). Además, durante la estancia deberá haber realizado al menos 2 guardias. Durante este periodo, los alumnos deberán acudir al menos un día al CEJ para evaluar los contenidos adquiridos durante esta rotación.
 Anexo III.
- INTCF. La rotación en el mismo estará diferenciada a su vez en los diferentes servicios que la componen: histopatología (1 semana), química y drogas (2 días), biología (2 días), microbiología (1 día), criminalística, información, valoración toxicológica y medio ambiente (1 día). Anexo IV.
- Rotaciones en otros centros. Un aspecto enriquecedor en el desarrollo profesional es el poder tener acceso a diferentes puntos de vista y diferentes formas de trabajar. Con una amplia visión de conjunto se puede comparar las diferentes formas de trabajar de los distintos centros en donde el alumno estuvo para que este incorpore a su labor futura posibles mejoras observadas durante su estancia. Por lo expuesto, sería conveniente poder hacer tres rotaciones fuera de la sede principal de prácticas. Así, se podría rotar durante 1 semana en el servicio de patología forense y otra semana en el servicio de clínica de un IML con gran volumen de trabajo. Este apartado quedaría completado con una rotación opcional de 1 semana en un centro extranjero (a determinar). Anexo V.

El alumno dirigido por su tutor realizará una sesión clínica en su centro de formación con el objetivo de valorar la docencia y formación continuada.

Al finalizar cada rotación, los alumnos deberán evaluar la misma en la sede del CEJ.



Módulo teórico

CEJ (1 mes)

Seminarios en otros centros

Módulo práctico

IMLCF (3 meses)

INTCF (2 semanas)

Hospital (1 mes)

Rotaciones externas (3 semanas)



TUTORIZACIÓN

El tutor será el responsable del seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas. Existirá un tutor en cada centro asignado de prácticas cuyas funciones serán:

- Indicar el horario de trabajo a realizar en el centro y cronograma de su periodo de formación.
- Mostrar al alumno las instalaciones donde debe acudir cada día.
- Proporcionar material necesario para realizar las prácticas.
- Comunicar al CEJ cualquier incidencia con respecto al alumno tutorizado.
- Cumplimentar con el alumno el check list.
- Cumplimentar y entregar la evaluación del alumno al CEJ.
- Guiar al alumno en la elaboración de la sesión clínica.

Para facilitar la comunicación con el alumno y con el CEJ, sería conveniente la existencia de un tutor en cada centro y no uno por cada servicio; por ejemplo, un tutor por alumno/s por IMLCF y no uno por cada servicio dentro de cada IMLCF. El tutor sería el responsable de indicar al alumno donde debe acudir cada día de prácticas y evaluarlo respecto a los objetivos planteados por el CEJ.

Esta tutorización podría también realizarse respecto al INTCF, hospital y centros externos.



CRONOGRAMA

A continuación, se expone un cronograma del curso selectivo para médicos forenses.

Mes	1	2	3		4	5	5-6	6
Centro	CEJ	Hospital	IMLCF		IMLCF	IMLCF	INTCF	IML externos
Horas	100	140	140	C	140	140	70	105
Contenido	Teoría	Gine Psiquiatría Trauma Guardia	Patología	J	Clínica	Psiquiatría VG		IML ex
Duración	1 mes	1 mes	1 mes		1 mes	1 mes	14 días	21 días



ANEXO I

CONTENIDO MODULO TEORICO CEJ

- 1. Presentación del curso selectivo de la 29ª promoción de médicos forenses.
- 2. Herramientas informáticas en el IML.
- 3. Curso de fotografía digital.
- Aspectos administrativos y reglamentarios del médico forense. La responsabilidad del médico forense.
- 5. El médico forense en el juicio oral. Casos prácticos.
- 6. Investigación y docencia en la medicina forense. Búsqueda bibliográfica, trabajos de investigación, publicación de artículos.
- 7. Valoración del daño corporal: aplicación de los diferentes baremos de interés forense con especial referencia al de tráfico.
- 8. Biomecánica en los accidentes de tráfico. Aspectos de interés médico forense.
- 9. Mala praxis médica: informe médico forense, casos prácticos.
- Violencia de género y medicina forense. Las UVIVG. El informe médico forense en casos de violencia de género. La actuación del médico forense en casos de agresión sexual.
- 11. Psiquiatría forense (I). Imputabilidad: casos prácticos.
- 12. Psiquiatría forense (II). Capacidad civil. Internamientos. Casos prácticos.
- 13. Heridas por arma de fuego. Casos prácticos.
- 14. Heridas por arma blanca. Casos prácticos.
- 15. Muertes en privación de libertad. Estudio médico forense del delirium agitado.
- 16. Neuropatología forense.
- 17. Pediatría forense. Autopsia del feto y del niño. Muerte súbita del lactante y SUDI.
- 18. Estudio médico forense de las muertes por anafilaxia. Casos prácticos.
- 19. Estudio médico forense de las muertes por drogas de abuso. Casos prácticos.
- 20. Causas y mecanismos de muerte. El informe de autopsia. La CIE 10.
- 21. Actuación del médico forense en las grandes catástrofes.
- 22. Principales lesiones iatrogénicas en el cadáver. Interpretación médico forense de las mismas.



- 23. Radiología forense. Diferentes estudios radiológicos útiles en medicina forense. Interpretación resultados. Casos prácticos.
- 24. Bioseguridad en la sala de autopsias. Principales enfermedades potencialmente trasmisibles al médico forense. Medidas de seguridad. Actuación ante un accidente laboral.



ANEXO II

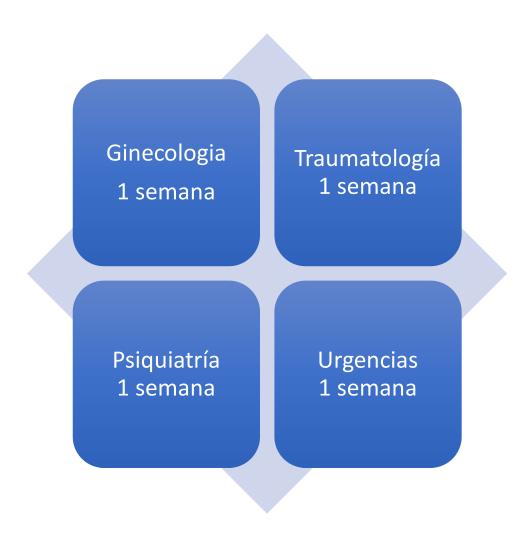
ROTACION HOSPITALARIA

En la actual medicina forense resulta imprescindible adquirir competencias comunes a otras especialidades médicas necesarias para el ejercicio profesional del médico forense. Durante la anterior especialidad de medicina legal y forense, y en la próxima especialidad de medicina forense, la rotación hospitalaria completa la formación de los médicos forenses. Esta rotación práctica podrá realizarse en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta la limitación de tiempo en el curso selectivo, se plantea una rotación por los servicios que más frecuentemente interactúan con el médico forense. Estos son:

- Ginecología. Durante la rotación por este servicio el médico forense deberá realizar una adecuada historia clínica en ginecología, exploración física ginecológica, visualización en fresco de espermatozoides, toma de muestras en casos de agresión sexual, toma de muestras en casos de sumisión química.
- Psiquiatría: deberá aprender a realizar entrevista clínica psiquiátrica, exploración de las funciones psíquicas, valoración del paciente en urgencias de psiquiatría.
- Traumatología: aplicación de exploración traumatológica general.
- Guardia hospitalaria: reconocer el funcionamiento del servicio de urgencias y emergencias, medidas de RCP básica y avanzada, lesiones iatrogénicas, material empleado.







ANEXO III

ROTACION EN IMLCF

El periodo formativo del aspirante a médico forense debe descansar, fundamentalmente sobre el IMLCF. La medicina forense de la actualidad se basa en el sistema de organización y funcionamiento de los IMLCF. Se considera, salvo contadas excepciones, ya superada la organización histórica de la medicina forense en nuestro país, donde el médico forense ejercía sus funciones en la más estricta soledad y a expensas de las necesidades del juzgado al que estaba adscrito.

La medicina en general y como no podía ser menos la medicina forense, tiende a una continua subespecialización en diferentes disciplinas afines. Se enriquece de otras ramas de la medicina y viceversa, lo que ha permitido la creación de diferentes especialidades dentro de la medicina forense. Así se entiende en la nueva configuración de los IMLCF.

La práctica del médico forense debería realizarse en un IMLCF del territorio con competencias asumidas por parte del Ministerio de Justicia. En el caso de médicos forenses interinos, siempre que fuera posible, estas prácticas se realizarían en un IMLCF que no fuera en el que haya trabajado anteriormente; de esta forma se evitaría que el médico forense supla el preciado periodo de prácticas, por continuar ejerciendo su anterior trabajo. Por ello, la práctica en otro IMLCF evitaría esta situación redundando en el beneficio del aspirante.

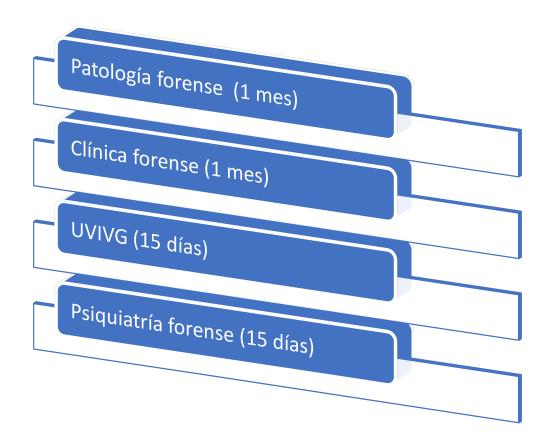
La rotación práctica del médico forense se realizará por los diferentes servicios que compongan el IMLCF: patología, clínica, psiquiatría y violencia de género. Todo ello se complementaría con la realización de guardias en dicho instituto.

La duración de la rotación en el IMLCF será de 3 meses, correspondiendo 1 mes a los servicios de patología y clínica, y 15 días a los de psiquiatría y violencia de género. El orden de realización de la rotación en cada servicio es indiferente. Tras cada periodo de rotación que el CEJ determine, los alumnos deberán acudir a una sesión formativa al CEJ para evaluar la rotación y realizar un seguimiento del alumno.

Los objetivos perseguidos con esta rotación en el IMLCF son:



- Patología forense: realización de autopsias, tipo general y específicas (al menos una de pelvis, raquis, extremidad y cara), toma de muestras, realización de informe de autopsia, informes de mala praxis médica, asistencia a juicios.
- Clínica forense: exploración física, aplicación de baremos (con especial relevancia al de tráfico), realización de informes de valoración del daño corporal, informe de mala praxis médica, asistencia a juicios.
- Psiquiatría forense: entrevista clínica, imputabilidad, incapacidad, internamientos.
- UVIVG: valoración integral de la víctima de violencia de género, realización de informes específicos en esta materia, determinación del riesgo y de la peligrosidad, asistencia a juicios.
- Guardia: levantamiento de cadáver, agresión sexual, imputabilidad, internamientos, informes médicos forenses.





ANEXO IV

CONTENIDO MODULO PRACTICO EN INTCF

El objetivo de la rotación externa de los aspirantes a médicos forenses en el INTCF, es tener un mayor conocimiento de la estructura, funcionamiento y metodología del mismo. Conociendo adecuadamente el objetivo final que se persigue, se podrá realizar una elección adecuada de la muestra y una correcta remisión al laboratorio para que los resultados obtenidos sean los que realmente presentaba el paciente.

Los objetivos perseguidos durante la estancia en el INTCF son:

- 1) Conocimiento y aplicabilidad del procedimiento para la elección de muestra y tipo de análisis a solicitar.
- 2) Conocer la estructura y el funcionamiento de los departamentos integrados en el INTCF.
 - 2.1.) Servicio de química y drogas: conocer la metodología analítica, interferencias analíticas, selección adecuada de las muestras en función del tipo de estudio solicitado, elección de envases adecuados, embalaje, cadena de custodia, remisión al laboratorio e interpretación de los resultados.
 - 2.2.) Servicio de histopatología: selección de muestras, remisión al laboratorio, estudio macroscópico, tallado, procesado de muestras, microtomía, tinciones, inmunohistoquímica, observación con microscopio.
 - 2.3.) Servicio de criminalística: estudio de lesiones, indicios, antropología, entomología.
 - 2.4.) Servicio de biología: investigación de vestigios biológicos, análisis del ADN, determinaciones bioquímicas, investigación de diatomeas e hidremia, análisis microbiológico en muertes de etiología no aclarada.
 - 2.5.) Servicio de información toxicológica: organización, funciones, alertas, herramientas del servicio.
 - 2.6.) Servicio de valoración toxicológica y medio ambiente: muestras analizadas, tipos de estudios, procedimientos analíticos.







ANEXO V

ROTACION EXTERIOR

Tras el periodo teórico desarrollado en la sede del CEJ, y de las rotaciones en los IMLs, INTCF y hospitalaria, se reserva tres semanas de práctica opcional para que el alumnado pueda conocer otras formas de organización y funcionamiento de la medicina forense en nuestro país y en el extranjero. La rotación será similar a la realizada hasta ahora en el IML de referencia, pero condensado en el tiempo. Para ello se proponen diferentes centros como podría ser Cataluña, País Vasco o Valencia (a determinar por el CEJ).

Se incluye en el programa docente la opción voluntaria de rotar una semana en un IML extranjero, de reconocido prestigio y donde el alumno pueda abordar la medicina forense desde el ejercicio práctico, la docencia y la investigación. Durante una semana de estancia permitirá conocer cómo funcionan fueras de nuestras fronteras y comparar con el modelo nuestro actual de medicina forense.

Durante estos periodos de rotación externa, el alumnado podrá recibir igualmente seminarios en el centro de prácticas, lo que le permitirá completar su formación teórica.

Este proceso de rotación o estancia en el exterior podría culminar con la asistencia de los alumnos a un congreso nacional o internacional de medicina forense que se celebre en el año 2018 (a determinar según fechas de los mismos).

La solicitud de rotación en dichos IMLs nacionales y extranjeros diferentes a los centros de práctica obligatorios, se realizará durante la primera semana de la formación teórica y se asignarán los centros en función de la calificación media obtenida en el concurso-oposición.



